

El juzgado de cláusulas suelo está fijando ya señalamientos para 2020 y juicios a un año vista (Ideal, 22-10-2018)



ideal.es/www/multimedia/201810/22/media/clausulas.jpg alt=""/>

RAMÓN L. PÉREZ

El órgano se encuentra «atascado» con cerca de seis mil asuntos sobre la mesa, cuando lo habitual es resolver unos novecientos al año



Miguel Ángel Contreras

MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS

Jaén Lunes, 22 octubre 2018, 08:20



Las cifras son como el algodón de aquel famoso anuncio: no engañan. Y las del juzgado especializado en cláusulas suelo y demás condiciones generales de la contratación tampoco. El Juzgado de Primera Instancia número 2-bis de Jaén se encuentra en una situación de «colapso». Desde que una demanda entra al juzgado dedicado a cláusulas suelo en Jaén tarda ya más de un año en hacer la audiencia previa. «Se está señalando ya para 2020 y si no hay acuerdo en la previa el juicio es a un año vista. La carga de trabajo no disminuye nada, siguen entrando los mismos expedientes que entraban», denuncian fuentes del sindicato CSIF Jaén, que lleva meses exigiendo a la Delegación Territorial de Justicia en Jaén la creación de otro juzgado de cláusulas suelo debido a la carga de trabajo que tiene el que se dedica exclusivamente a este asunto.

«Precisamente esta es un arma que las entidades financieras pueden utilizar para convencer a sus clientes de que se conformen con una compensación inferior a la que legalmente les correspondería», ha asegurado el responsable de Justicia en CSIF Jaén.

Las críticas del sindicato coinciden con las que se ya se hicieron desde otros ámbitos del mundo judicial. «Hay una sensación de abandono y desolación», llegó a decir hace meses el juez decano de Jaén, Humberto Herrera, quien ya advirtió de que no se estaban poniendo los medios necesarios para sacar adelante el trabajo que le entraba a este juzgado. Actualmente van camino de los seis mil (5.682). Un atasco más que considerable si se tiene en cuenta que la carga de trabajo para un juzgado normal, mejor dotado que el de cláusulas suelo, es de 900 asuntos al año.

Csif denuncia que «es un arma para que los clientes se conformen con una compensación menor de la que les correspondería»

La proliferación de demandas que se esperaba tras la sentencia europea que declaró, en diciembre de 2016, la retroactividad total en la devolución de cantidades cobradas de más a los clientes dejó hace tiempo de ser un vaticinio. Ya es una realidad palpable. Tan palpable, que ha perturbado el ritmo de resolución y de señalamientos del órgano especializado, que aunque en incoación de asuntos va al día, en señalamientos o audiencias previas ya se ha adentrado en el calendario de 2020.

Estas audiencias previas son las vistas que se celebran en este tipo de procesos antes del juicio para que las partes planteen las pruebas que crean oportunas. A veces, tras esas audiencias se dicta directamente la sentencia, eso suele ocurrir si la prueba es sólo

documental. Es por ello que hay un calendario de juicios, a un año vista, y otro de audiencias previas, que es el que cruza 2020.

Sindicatos como el SPJ-USO -mayoritario en Justicia- ya vaticinaban que con el plan diseñado por el CGPJ se iban a producir retrasos de años en los señalamientos y que los sufridores serían, una vez más, los ciudadanos.

Al ritmo actual de resolución (243 en el segundo trimestre del año) harían falta más de cinco años para liquidar el total de casos ya abiertos en la provincia.

El atasco por estas causas es generalizado en todo el país. En España el número de denuncias relacionadas con contratos hipotecarios a la espera de resolución supera ampliamente las 200.000.

Las provincias con más casos aguardando resolución son Barcelona (26.721), Madrid (20.449), Sevilla (12.833), Málaga (8.481), Alicante (7.808), Santa Cruz de Tenerife (7.527), Cádiz (7.486) y Valencia (7.343). Jaén se encuentra entre las provincias españolas con mayor número de demandas, superando a otros territorios con mucha más población como Tarragona, Asturias, La Coruña o Gerona.

La razón, para los ciudadanos en el 93% de los casos

Las entidades financieras están saliendo, cuanto menos, mal paradas del aluvión de demandas contra las cláusulas suelo hipotecarias y otras condiciones de los contratos consideradas por su clientela abusivas. La lluvia de resoluciones judiciales se ha convertido en ácida para sus intereses. Y el caso de Jaén, con un 93,1% de sentencias favorables para los clientes en los primeros seis meses de vigencia de los juzgados especializados en todo el país, no es para nada un caso aislado. En el caso de Jaén, en los primeros seis meses con el Juzgado de Primera Instancia número 7 de la capital como órgano destacado para conocer en exclusiva de estas causas, ya se han resuelto 102 demandas